

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE LA NO SUJECIÓN A LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE LAS AYUDAS REGULADAS EN EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA (VALEM EXPERIENCIA PLUS).**

El objeto de esta Orden es aprobar las bases reguladoras que regirán, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la concesión de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

Cada convocatoria determinará las personas destinatarias finales de estas subvenciones, que en todo caso deberán haber permanecido desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) hasta su contratación.

En consideración a las características de las ayudas y de sus potenciales beneficiarios y destinatarios finales, cabe entender que estas subvenciones son compatibles con el mercado común y no están sujetas a comunicación o notificación a la Comisión Europea al no resultar de aplicación lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por estar destinadas a entidades públicas para la realización de obras o servicios de interés general y social y que, por tanto, no pueden afectar a los intercambios comerciales pues no falsean ni amenazan falsear la competencia.

Este informe se emite a los efectos de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Firmado por Rocio Briones Morales el  
26/11/2018 09:39:08

